



En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 y las Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013 y 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015

Esta Superintendencia informa que en sesión de **Comité 42** realizada el día **17 de abril de 2018**, se recomendó al Despacho del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada adoptar las decisiones respecto a los tramites que hacen parte de los Departamentos de Seguridad tales como: Licencias de Funcionamiento, Renovaciones y Cancelaciones.

#	NO DE RADICADO	TIPO DE TRAMITE PARA REPARTO	DECISION
1	20163300300282	RENOVACION	REQUERIR
2	20163300290922	RENOVACION	APROBADO
3	20163300220802	RENOVACION	APROBADO
4	20163300223192	RENOVACION	APROBADO
5	20170033042	RENOVACION	REQUERIR
6	20170041342	RENOVACION	NEGADO
7	20170053372	LICENCIA	NEGADO
8	20153300152472	RENOVACION	APROBADO
9	20163300183842	RENOVACION	APROBADO
10	20163300256862	RENOVACION	REQUERIR
11	20163300240672	RENOVACION	APROBADO
12	2016PR10317162	RENOVACION	APROBADO

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta entidad en todo momento, por tal razón los solicitantes podrán acercarse al Centro de Información al Ciudadano ubicado en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo a efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación que será enviada por la Oficina de Atención al Usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

